

# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2025.

En el Local de Sala de Docentes de la E.P de Contabilidad, sito en el tercer piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día lunes veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia de la Dra. María Antonieta Olivares Torre, Decana encargada de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mtro. Fernando Philco Prado, Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, Mgt. José Luis Gonzales Zarate, las señoritas estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Srta. Flor Alexandra Gonzales Mamani, Srta. Camila Zulma Campos Quispe y Srta. Karla Zarai Tacuri Quispe.

## **LISTA:**

La Señora Decana encarga de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y también tomando juramentación a las nuevas integrantes estudiantes del Consejo de Facultad, seguidamente solicitó al secretario Académico verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad., Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

## **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Luego invita al secretario Académico dar lectura del acta de la última sesión de fecha 26 de mayo del año dos mil veinticinco; no existiendo observaciones se procedió a firmar el acta antes mencionada.

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1.- RATIFICACIÓN DEL MG. IGNACIO RAMIRO FLOREZ LUCANA**

La Señora Decana encargado se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico dar lectura al OFICIO N° 169-2025-DAEC-FCEAC-UAC, comunica ratificación del Mg. Ignacio Ramiro Flores Lucana, como docente Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico De Economía.

La Decana pide luego dar lectura al Acta de reunión extraordinaria para la ratificación del Mg. Ignacio Ramiro Flores Lucana, por el Secretario Académico, concluido a ello el Dr. Carlos Serna, interviene que ha enviado a su Dirección, Consejo Universitario y a Asesoría Legal la carta de Abstención, que no está en el expediente emitido por el Dpto. de Económica (Comisión de Ratificación). El Doctor Carlos hace mención que existen la primera Abstención del mes de septiembre del año 2024, y que hace también referencia que hay una legislación que se ha creado en base una consulta de la universidad de hace cuando estaba como Decana la Ing. Aguirre, la consulta a Sunedu dice si debía ser requisitos de Doctor, y para ser Decano, en su informe N° 252 de SUNEDU, indica que tiene que ser el profesor Principal con grado de Doctor, eso esta consultado constitucionalmente, eso ha hecho llegar y ahora existe de parte del Legislativo del Congreso ha dado un plazo de Profesores Principales que aun no se han graduado de Doctor, les han dado el plazo ampliado hasta diciembre de este año en curso; en esa razón si hubiera habido buena voluntad, el Mg. Ignacio no presente ningún estudio de Doctorado en absoluto, en eso la ley es coherente y también justifica torio, porque si Usted ve todos los profesores contratados, todos son con grado de magister, y todos están haciendo estudios de Doctorado, mientras aquí el profesor en mención por que tiene años de servicio, como principal poco lo interesa.

Aquí se trata de que la Universidad tiene todos los requisitos y medios para que se cumpla, esto desde agosto del año pasado en tal sentido si a la junta de docentes dice que "no le parece y que por mayoría lo ratificamos como docente principal", esto se llama discriminación.

El profesor José Luis Gonzales interviene y hace la pregunta, ¿qué pasaría si no se ratifica al docente?, que pasa si no es solo uno, sino mas docentes, eso va ha generar antecedente, y esto puede afectar a los colegas, y que salvaguarde a los docentes de la institución y con empatía.

La Señora Decana interviene e indica que debemos pedir opinión legal, para que el Consejo tome la decisión, porque les comentó, se ha visto que los Consejos de Facultad han ratificado a docentes que no cumplen con el requisito de Doctores, pero el Consejo Universitario los tiene en Standby, ósea no ha salido una Resolución de Ratificación, esto porque recién la Autoridad va a tomar la decisiones de este caso, por que el Congreso a presentado para prorrogar un año mas lo de los requisitos, pero la Autoridad debe de tomar la decisión que se va a hacer con los docentes; tal es así que el Dr. Lucana de Derecho recién hace poco se ha graduado de Doctor y ahora si procede su ratificación. En tal sentido se tiene que cumplir la ley. Por tanto, pido al Consejo se solicite una Opinión legal para que nos indique que procedimiento vamos a seguir.

El Pleno del Consejo de Facultad llevó a cabo una votación para consultar a Asesoría Legal. El resultado fue una mayoría de votos a favor, con una única abstención por parte del Dr. Humberto Vega Centeno.

El Dr. Vega Centeno justificó su abstención argumentando lo siguiente: "Generalmente, se ha estado ratificando a los docentes siguiendo la tradición. Existe una junta de docentes que ya verificó y ratificó estos nombramientos. Como Consejo, nuestra función debería ser solo la de corroborar, nada más. Por otro lado, considero que deberíamos votar por devolver el asunto a la comisión y pedirles que investiguen a fondo la legalidad de esto, ya que no es nuestra competencia determinar si es legalmente correcto"

El Mg. Walter Palomino, interviene diciendo "específicamente aquí estamos tratando la ratificación del docente Ramiro Flores, y el Consejo de Facultad tiene que pronunciarse, no puede retornar para que fundamentalmente más, hemos visto que para que nosotros no seamos mesa departes estamos pidiendo la consulta a Asesoría Jurídica, porque existe una controversia jurídica con las normas y la interpretación tiene que ser jurídica y el procedimiento lo debe ser, y para asegurar ese pronunciamiento hemos aprobado esta consulta a Asesoría Jurídica".

## 2.-APROBACIÓN DE CARGA ACADEMICA CICLO ACADEMICO 2025-II

La Señora Decana encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó al secretario Académico mostrar en pantalla las cargas Académicas de las Escuelas Profesionales iniciando con la Escuela Profesional de Administración:

La Decana ha señalado que el Consejo Universitario se ha pronunciado sobre la contratación de la docente María del Carmen Tucu en la Escuela de Administración. Según el Consejo, la docente no debió ser contratada debido a una sanción previa por falta grave, relacionada con maltrato y discriminación hacia una alumna que sufrió un ataque de epilepsia en el aula de la docente, y que no fue acudida sino ayudada por otros alumnos fue dejada en el pasillo y fue abandonada. En ese sentido no debió ser contratada para este semestre. En tal sentido el Consejo Universitario ha solicitado que esta docente no debe ser contratada para el semestre 2025-II; el Dr. Humberto Vega Centeno ha manifestado que esta versión de los hechos no es cierta, y que esta muy al tanto del incidente, ya que no fue abandonada a su suerte, sino ocurrió que la profesora ha solicitado la silla de ruedas y que no llegaba, anticipadamente ya le habida dado otros ataques a la señorita; la docente ha ido al Director de su Escuela comentado sobre este problema en el salón, entonces le viene el ataque y como sabemos la profesora no es médico ni enfermera entonces ella misma con sus alumnos la ha llevado al tópico, lamentablemente tengo que decirlo que por política, se ha intercedido para que se sancione a la profesora. En ese sentido la profesora salió de laborar ese semestre, el Dr. Raymundo ha ido a consultar con la Sra. Rectora y ella respondió que se le contrate, han venido con el Decano y el mismo opino que se contrate, y en merito a ello se le contrato a la profesora.

La señora Decana indica que no tenía conocimiento de este incidente, y que la Sra. Rectora manifestó que la profesora salió por falta grave y quien sale por falta grave no puede volver, entonces de repente aquí hay una contradicción, este hecho había sucedido el 2024-1, el siguiente ciclo no trabajo la docente, pero para este 2025-1 se le volvió a contratar, es por ello se le ha pedido al Dr. Raymundo la secretaria general de la Universidad informe al respecto.

- La Señora Decana manifiesta que mientras no se resuelva este punto el Director de Dpto. de Administración la carga será observada.

También se está observando a tres docentes a tiempo completo que, según la Res, N° 115-CU-2025-UAC, deben tener 20 horas lectivas (04 asignaturas) más su carga no lectiva, de acuerdo al desempeño que tienen se tiene que volver a elaborar la carga de la E.P. de Administración y deben de estar alineados a la mencionada Resolución N° 115-CU-2025-UAC.

El Consejo de Facultad acuerda unánime observar la carga académica E.P. de Administración.

Inmediatamente se revisó la Carga académica de la E.P. de Contabilidad.

Se revisó la Carga académica y se encontró que si esta alineado a lo referido con la Resolución N° 115-CU-2025-UAC, por tal sentido el Consejo de Facultad ACUERDA por unanimidad aprobar la carga Académica de la E.P. de Contabilidad

Seguidamente se revisa la Carga Académica de la E.P. de Economía.

Se ha observado que la carga académica del Director de la Escuela Profesional de Finanzas excede lo estipulado. En su rol de Director, debería tener un máximo de dos asignaturas lectivas, dedicando el resto de su tiempo a horas no lectivas. Esta disposición es crucial para que pueda administrar eficazmente la Escuela, especialmente ahora que se encuentra en proceso con SINEACE.

Por otro lado, se está observando que hay docentes a tiempo completo no están alineados con la referida Resolución N° 115-CU-2025-UAC e inconsistencias en la redacción del documento.

Por tal motivo el Consejo de Facultad acuerda observar y devolver la Carga Académica de la E.P. de Económica.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

